

ultimo Septiembre, en q^o el mismo Tribunal nose conformó con la peticion del Medico D.^o Juan.^o Piquero, y preciso que este d^o haver cesado quando el oponente salio a visitarlo, por no haber habido nunca mas que un Medico Titular.

En el dia no llega de Vicindario a 1500 Vecinos, no hay aquellas casas pudiesen que entonces se señalaban; casi todas las tierras de campo se hallan incultas por falta de Labradores, a quienes como a los demas tienen destruidos la falta de lluvias, la epidemia, la Guerra y el tránsito de los enemigos: razones todas que con mas fundamento que entonces, imposibilitan dicha creacion. Se han aumentado los Obispos, pero tienen al Medico Titular que los asiste.

Hace cerca de 14 años que estava el que dice en la Villa de Blanca disfrutando de mayores emolumentos que los que recibia en esta Villa, murió en aquella epoca el Medico Titular de esta, quando el Pueblo estava affigido con la Epidemia de terciadas perniciosas, que asoló parte de el, y no tenia Medico para su asistencia: pasó un Vocal del Ayuntamiento (q^o era uno) a dicha Villa de Blanca, y pidió al oponente se recibiera en el concepto de Medico Titular a socorrer a sus compatriotas, Amigos y Parientes. Impedido el que dice, despreciando los mayores intereses y el temor de ser contagiado se vino y dio al Pueblo el auxilio de q^o carecia: pero el espíritu de division que regia los corazones de los Vocales del Ayuntamiento hizo que parte de lo digno por Medico Titular a otro que no estava en el Pueblo; por cuya razon fué preciso recurrir al Tribunal Superior Territorial en donde un dilatorio y circunstanciado recurso decidió y aclaró la Justicia

